Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 29 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio.-

Arlegui 537, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 3585 - 2026.-

Viña del Mar, 30 de Julio de 2026.-

GABRIELA ELIANA GERVASIO ZAMUDIO NOTARIA
JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL
NOTARIO SUPLENTE
VIÑA DEL MAR

JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL
NOTARIO SUPLENTE
VIÑA DEL MAR

123456908531
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456908531.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gervasio&ndoc=123456908531.- .-

CUR Nro: F033-123456908531.-

Firmado digitalmente por:JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL
Fecha: 30.07.2026 09:41 Razón: Notario Publico
Ubicación: Vina del Mar

NOTARIA
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar
Fono/Fax 2382440
e-mail: notaria@notariagervasio.cl
www.notariagervasio.cl

REPERTORIO N.º 3585

JS

PROTOCOLIZACION DE BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE SORTEO "TU NUEVO COMIENZO".

REQUIRENTE: ALEXIS MAURICIO CÁCERES ROJAS

En Viña del Mar, República de Chile, a veintinueve de Julio del año dos mil veintiséis, yo, **JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO,** con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, y a solicitud de: Don **ALEXIS MAURICIO CÁCERES ROJAS**, soltero, chileno, trabajador, cédula de identidad número diecisiete millones novecientos treinta y un mil ochocientos noventa y nueve guión siete, con domicilio en calle Sur número seiscientos noventa, oficina ochocientos quince, Edificio Plaza Talca, Talca, protocolizo en cuatro hojas al final del presente protocolo: **BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE SORTEO "TU NUEVO COMIENZO".** Se da copia. **DOY FE.**

Certificado Nº 123456908531 Verifique validez en http://www.fojas.cl

BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE SORTEO

"TU NUEVO COMIENZO"

En la comuna de Viña del Mar, a 10 de junio de 2026, comparece don ALEXIS MAURICIO CÁCERES ROJAS, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos treinta y un mil ochocientos noventa y nueve guión siete (17.931.899-7), trabajador, en representación de la sociedad "**TU NUEVO COMIENZO SPA**", rol único tributario número número setenta y ocho millones trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y ocho guión nueve (78.309.478-9), ambos con domicilio para estos efectos uno SUR N°690 OF. N°815 Ed. Of. plaza Talca, comuna de Talca, ciudad de Talca, Región del Maule, en adelante indistintamente como "La empresa", o "El organizador", quien en este acto viene en exponer lo siguiente:

PRIMERO: DEFINICIONES: a) PARTICIPANTE: Toda persona natural, con cédula de identidad vigente, o pasaporte que compre o adquiera una o más ilustraciones con derecho a participar en el proceso de sorteo; **b) GANADOR:** Aquel participante que, de acuerdo al sistema aleatorio de elección, obtenga un resultado positivo, resultando legítimo acreedor del premio descrito en la cláusula quinta; **c) BENEFICIARIO:** aquella persona que el ganador designe como acreedor del premio descrito en la cláusula quinta; d)**ILUSTRACIÓN:** (stickers) imagen o animación digital en venta publicada en página web www.tunuevocomienzo.cl . **e) SISTEMA ALEATORIO DE ELECCIÓN:** Sistema de elección, digital o manual, que asegure la elección imparcial, transparente y aleatoria del ganador del concurso, mediante la asignación de un número de serie a cada boleto emitido asociado a un participante; f) **PROMOTOR U ORGANIZADOR:** persona encargada de dirigir y administrar el proceso de promoción, sorteo y transferencia al ganador del viaje objeto del concurso.

SEGUNDO: EXIGENCIAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO. Podrán participar las personas que no se encuentren afectas a una de las inhabilidades descritas en la cláusula tercera, que cumplan las condiciones de participación descritas en la cláusula cuarta, y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
2. Cumplir con los requisitos para adquirir propiedades inmuebles,

El organizador se reserva los derechos de comprobar la validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el premio quienes no cumplan con las bases legales

Certificado
123456908531
Verifique validez
http://www.fojas.

y/o sean descubiertos realizando participaciones por medio de software o similares, que permitan automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley.

TERCERO: EXCLUSIONES E INHABILIDADES. Quedan excluidos de participar en el concurso el Organizador y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. En caso de contravención, si éste o sus parientes resultaren ganadores, el sorteo podrá ser anulado a solicitud de quien se viere afectado, debiéndose proceder a un nuevo sorteo, dentro de treinta días corridos de declarada la nulidad del sorteo viciado.

CUARTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar exclusivamente los clientes titulares de una tarjeta de crédito o débito (producto) que compren una o más ilustraciones, adquiridas exclusivamente a través de la página www.tunuevocomienzo.cl, cuyo valor unitario asciende a la suma de cinco mil pesos ($5.000), sin perjuicio de la oferta promocional de cuatro ilustraciones por diez mil pesos, ($10.000) y de diez ilustraciones por veinte mil pesos ($20.000).
2. Quienes no tengan productos bancarios y deseen participar, pueden contratar en la página web o sucursal.
3. El participante deberá registrar su nombre completo, número de cédula nacional de identidad (RUN) o Rol único tributario, dirección de correo electrónico y un número telefónico.
4. Al momento de completar los datos se enviaran al participante la o las ilustraciones adquiridas, las que contarán con un número de serie, junto con la confirmación de su registro en el concurso.
5. Cada ilustración dará una opción de participar en el concurso, y todos los participantes podrán adquirir más de una ilustración a la vez.
6. El derecho a participación será personal, de manera que sólo podrá hacerlo efectivo la persona a cuyo nombre se encuentre registrada la compra de la ilustración en la página web en los términos expresados en el numeral cuarto de esta cláusula, independiente de quien pague la misma, siendo necesaria la exhibición de la ilustración para solicitar y exigir la adjudicación del premio del concurso.
7. La compra de la ilustración no dará derecho a retracto del comprador, de manera que no puede solicitar la devolución del precio, una vez cursado el pago.
8. El participante autoriza a la empresa a solicitar información con el fin de validar la identidad de la persona titular del derecho a participación.

QUINTO: PREMIO. El ganador del sorteo, conforme a las presentes bases, recibirá como **premio único** la transferencia de una parcela, y un pozo de agua profunda.

La parcela consiste en el lote número tres, ubicado en La Chépica, de una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, que deslinda al Norte, en cincuenta coma sesenta y cinco metros con Efraín Villalan Castro, al Sur en cincuenta coma noventa y seis

Certificado Nº 123456908531 Verifique validez en http://www.fojas.cl

metros con Servidumbre de paso que lo separa del Fundo La Chépica; al Oeste, en ciento uno coma setenta y siete metros con Lote dos proveniente de la misma subdivisión y al Este, con cien coma cuatro metros con lote cuatro de la misma subdivisión. Le afecta una servidumbre de paso de trescientos seis metros cuadrados. El lote número tres proviene de la subdivisión de un inmueble signado como Lote Y, resultante de la fusión de la hijuela n°1 lote D, y del Lote D de la Hijuela N°2, ambos ubicados en Chépica, comuna de Pencahue, provincia de Talca, de una superficie total de 3,62 hectáreas, de conformidad a anotación marginal de fecha 3 de junio de 2023. La propiedad signada como Lote número tres figura bajo el rol de avalúo asignado número ciento diecisiete guion doscientos ocho (117-208), proveniente del rol de avaluó matriz número ciento diecisiete guion ochenta y tres (11783), exento al pago de contribuciones de bienes raíces. El inmueble signado como Lote Y, se encuentra inscrito a fojas número nueve mil doscientos cuarenta y seis (9.246), número diez mil trescientos setenta y seis (10.376) del año dos mil veintiuno (2021), del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Talca.

La sociedad TU NUEVO COMIENZO SPA. tiene amplias facultades para administrar y enajenar el bien raíz singularizado, de acuerdo a mandato especial otorgado por doña MARIA INES ROJAS ROJAS, celebrado por escritura pública de fecha 10 de junio del presente año, en la notaría Ángelita de la Paz Hormazabal Alegría, Repertorio N°27522026.

De conformidad a certificado de dominio, hipotecas y gravámenes, de fecha dies de junio de dos mil veintiséis, folio N°6138783 emitido por el Conservador de bienes raíces de Talca, el dominio se encuentra vigente a nombre de doña MARIA INES ROJAS ROJAS, y se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, interdicciones o prohibiciones de enajenar.

Todas las ilustraciones digitales (stickers) adquiridas por los participantes, independiente de la promoción o paquete por el cual hayan sido obtenidas, optarán en igualdad de condiciones al premio único, compuesto por los siguientes elementos:

i) Una parcela de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados) con pozo de agua.

ii) Un kit de paneles solares fotovoltaicos de 3.000 W (tres mil watts), incluida su instalación en el lugar que el ganador determine, ya sea en la parcela o en su domicilio personal.

iii) Una casa prefabricada de madera kit básica (sin ventanas, sin puertas) de 57 m² (cincuenta y siete metros cuadrados). El organizador hará entrega del inmueble puesto en la parcela señalada en el punto i), o bien entregará el valor equivalente en dinero para que el ganador gestione su instalación de manera independiente, según sea su preferencia. Los costos de instalación serán de cargo exclusivo del ganador.

Certificado
123456908531
Verifique validez
http://www.fojas.

El organizador cubrirá la totalidad de los gastos asociados a la transferencia de dominio del inmueble, incluyendo escrituración ante Notario Público e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

SEXTO: VISITA A TERRENO: Los participantes podrán visitar la parcela, para efectos de corroborar la veracidad del concurso, previa coordinación con el organizador mediante el correo electrónico principal de la empresa.

SÉPTIMO: CONDICIONES DEL PREMIO:

1. El premio no será canjeable por dinero en efectivo u otros bienes.
2. Si el ganador se desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.
3. El Premio incluye los gastos de escritura pública e inscripción en el conservador de bienes raíces del inmueble. No incluye los impuestos a pagar al servicio de impuestos internos.
4. Todo cargo, costo o gasto adicional en el que incurra el ganador del Concurso haciendo uso del premio será de su propia responsabilidad.
5. El organizador no se hará responsable si el ganador del premio, no cumple los requisitos legales para adquirir la propiedad.
6. El premio es personal y no se podrá canjear por otro producto o servicio, sin perjuicio de la facultad de designar a un tercero como beneficiario, quien debe cumplir con las exigencias establecidas en la ley para adquirir el inmueble.
7. La tranferencia se realizará a nombre del ganador o la persona que él designe.

OCTAVO: VIGENCIA Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL SORTEO. El concurso promocional se encuentra condicionado a la venta total de 30.000 (treinta mil) ilustraciones digitales (stickers), no estando sujeto a una fecha de término predefinida.

Una vez alcanzado el 85% (ochenta y cinco por ciento) del total de ventas, el organizador procederá a fijar y comunicar oficialmente la fecha exacta del sorteo a través de sus canales oficiales (redes sociales y correo electrónico).

Asimismo, el organizador informará periódicamente el porcentaje de avance de las ventas, manteniendo la transparencia del proceso hasta la fecha en que se realice el sorteo correspondiente.

NOVENO: PROCESO DEL SORTEO. El sorteo se realizará mediante un sistema de elección aleatorio de manera pública, y se llevará a cabo en presencia de tres testigos y se generará un acta. Los testigos supervisarán que se seleccione un número ganador de entre todos los participantes que hayan registrado la adquisición de ilustraciones durante el periodo de vigencia del concurso, independientemente del titular del medio de pago. El sorteo será transmitido en vivo a través de las plataformas digitales de esta empresa. La fecha del sorteo se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del periodo del concurso, y será

Certificado Nº 123456908531 Verifique validez en http://www.fojas.cl

informado a los participantes a través de las redes sociales, con una anticipación de 3 días hábiles.

DÉCIMO: NOTIFICACIÓN DEL GANADOR Y CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO. Se notificará al ganador vía telefónica al número de teléfono indicado en el registro de participantes en el momento del sorteo, y vía correo electrónico. El ganador sorteado deberá pronunciarse dentro de los cinco días corridos siguientes a la notificación para responder si acepta el Premio. En caso de no aceptación o de no haber respuesta dentro del plazo establecido, se dará por entendido que renuncia a su Premio, y se procederá a realizar nuevamente el sorteo en un plazo de 5 días, en los mismos términos previamente establecidos. El proceso se repetirá si es necesario, hasta que se designe al ganador beneficiario del premio.

DÉCIMO PRIMERO: PERIODO PARA DESIGNAR BENEFICIARIOS Y ACREDITAR PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO. El término para designar beneficiarios por el ganador, validar la identidad y cumplimiento de requerimientos de participación corresponde a cinco días corridos desde que acepta y se adjudique el premio. En caso de no acreditarse la participación en el sorteo, o el cumplimiento de los requisitos de participación, se procederá a realizar nuevamente el mismo en el término de cinco días hábiles. La coordinación de la venta, elaboración de minuta y elección de notaría, se realizará dentro de los treinta días corridos siguientes.

DÉCIMO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Se deja constancia que copia del presente documento se publicará en la página web www.tunuevocomienzo.cl. El Concurso podrá ser informado, durante su vigencia, a través de los medios televisivos, escritos, radiales, etc. así como en la página de Internet www.tunuevocomienzo.cl.

DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de la sociedad TU NUEVO COMIENZO SPA, sus empresas filiales y relacionadas y/o el Organizador, o de quienes actúen en su nombre.

DÉCIMO CUARTO: SEGURIDAD DE REDES. Se deja expresa constancia que TU NUEVO COMIENZO SpA, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos al organizador.

DÉCIMO QUINTO: USO DE IMAGEN. Al participar en el concurso, el ganador otorga de manera expresa y gratuita a El Organizador a utilizar su nombre, imagen y cualquier declaración o testimonio relacionado con el concurso, exclusivamente para fines promocionales vinculados a este u otro evento futuro de las mismas características. Esta cesión de derechos de imagen permitirá al Organizador difundir el nombre e imagen de los

Certificado
123456908531
Verifique validez
http://www.fojas.

ganadores a través de medios digitales, redes sociales, materiales publicitarios y cualquier otro Canal que considere adecuado para la promoción y difusión del mismo. El beneficiario se obliga a declarar y grabar un video promocional del viaje realizado, al momento de salir del país, y durante su estadía del al menos dos minutos.

DÉCIMO SEXTO: MANEJO DE DATOS PERSONALES. La participación en el presente concurso implica la recolección y tratamiento de ciertos datos personales de los participantes, tales como su nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección de correo electrónico y número de teléfono. Tanto el Organizador, como sus colaboradores, se comprometen a manejar esta información en estricto cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, y a emplear exclusivamente para los fines vinculados a la gestión, desarrollo y promoción del concurso. En relación con lo anterior, al adquirir el boleto de participación, se otorga consentimiento expreso para que sus datos personales sean utilizados con los siguientes fines: a) Administración del concurso, incluyendo la confirmación de su inscripción y verificación de identidad, b) Notificación de los resultados y entrega de premios; c) Para la difusión y promoción del concurso en canales de comunicación y redes sociales, a fin de fomentar la transparencia en la participación del evento.

DÉCIMO SÉPTIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES. El organizador, en caso de ser necesario, podrá aclarar, rectificar o enmendar las presentes bases, incluso una vez iniciado el sorteo, debiendo publicar cualquier alteración, conjuntamente con las bases, en la página web que promociona el concurso a más tardar tres días previos a la realización del sorteo, en las redes sociales.

DÉCIMO OCTAVO: ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES. La sola compra o adquisición de uno o más boletos por parte de los participantes importa la aceptación de éstos de las bases y condiciones del concurso, y de cada una de las cláusulas descritas en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE. La presente promoción se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable. El tribunal competente para resolver cualquier conflicto o controversia que se suscite por este concurso, será el de la comuna de Tribunal de Talca, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder

DÉCIMO DÉCIMO: PERSONERÍA. La personería de don ALEXIS MAURICIO CÁCERES ROJAS para representar a TU NUEVO COMIENZO SpA, consta en Certificado de estatuto actualizado de fecha 29 de Julio de 2026, otorgada a través del registro de empresas y sociedades del Ministerio de economía, fomento y turismo, bajo el código de verificación electrónico (CVE) N° CRInRXnEgeyO.

Certificado Nº 123456908531 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ALEXIS MAURICIO CÁCERES ROJAS
RUT 17.931.899-7
REPRESENTANTE LEGAL
TU NUEVO COMIENZO SpA, RUT: 78.309.478-9.

NOTARIA ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO
JOAQUIN MUCARQUER PARENTEL
NOTARIO SUPLENTE
VIÑA DEL MAR

CERTIFICO DOCUMENTO ANTERIOR QUE
CONSTA DE 4 HOJAS SE PROTOCOLIZÓ
FINAL REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
REPERTORIO N° 3585
VIÑA DEL MAR 29 JUL. 2026

Certificado
123456908531
Verifique validez
http://www.fojas.